



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0221** DGE
Expediente Grabado N° 3382282.-

PARANÁ; **22 ABR 2026**

VISTO:

Las Resoluciones N° 0175/26 DGE y N° 0182/26 DGE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0175/26 DGE se acepta la renuncia del profesor José Luis FERRARI al cargo de Director Departamental de Escuelas de Concordia a partir del 13 de marzo de 2026 y mediante Resolución 0182/26 DGE se encomienda la atención de la citada Dirección Departamental al Coordinador de Direcciones Departamentales de Escuelas, hasta tanto se designe un nuevo Director; y

Que es facultad de este Organismo designar a los funcionarios de la gestión para continuar o iniciar líneas de acción, traducidas en programas y proyectos, que contendrán propuestas pedagógicas e institucionales destinadas a cada nivel y modalidad del sistema educativo provincial; y

6
Que la Dirección Departamental de Escuelas tiene entre sus funciones: promover y coordinar el trabajo en equipo de los Supervisores Escolares de Zona, efectuando el seguimiento y evaluación de los mismos, resolver las situaciones de conflicto que pudieran suscitarse en las instituciones educativas cuando su resolución exceda las posibilidades institucionales, proceder a la cobertura de interinatos y suplencias docentes conforme la reglamentación vigente, así como supervisar las tareas administrativas relacionadas con el movimiento del personal docente y no docente, expedirse en todas las tramitaciones que se generen desde la Dirección Departamental como también desde otras dependencias del Consejo General de Educación, analizar la documental que ingresa, previo a su elevación, devolviendo a la institución de origen aquella que resulte improcedente por no ajustarse a la normativa, administrar los fondos y partidas con estricta sujeción a la Ley de Contabilidad y reglamentaciones complementarias y confeccionar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles que estén bajo su dependencia; y

Que se propone para ocupar el cargo de Director Departamental de Escuelas de Concordia al Prof. Ernesto Alejandro RAMIREZ, atento a que reúne los requisitos técnicos y profesionales para el desempeño de dicha función; y

Que el Prof. RAMIREZ revista como Secretario y tiene horas cátedra en la Escuela Secundaria N° 16 "Prof. Gerardo Victorin" del Departamento Concordia; y

Que por la naturaleza del cargo, de dedicación exclusiva, corresponde autorizar licencia en toda la carga horaria que revista el citado docente en el marco del Decreto N° 5923/00 MGJE, en su Artículo 16° inciso s); y

Que obra intervención del Ministro de Hacienda y Finanzas autorizando la continuidad del trámite, en el marco de las disposiciones del Decreto N° 2817/25 GOB.; y

Que en virtud de lo expuesto corresponde dar por finalizado lo dispuesto por la Resolución N° 0182/26 DGE; y

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0221** DGE
Expediente Grabado N° 3382282.-

////

Que la presente designación se efectúa en el marco de las atribuciones conferidas por el Capítulo III, Artículo 168° Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9890;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la emisión de la presente, como Director Departamental de Escuelas de Concordia al Prof. Ernesto Alejandro RAMIREZ - DNI N° 24.958.513, con domicilio en la ciudad de Concordia, Departamento homónimo.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.01 - SP.00 -PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.47 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA. 1/3/4/6 - SPA.1013/1970/1043/1064- DTO.84 - UG.07, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0182/26 DGE, atento a la designación dispuesta en el Artículo 1° de la presente, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia sin sueldo por desempeño en cargos políticos al Prof. Ernesto Alejandro RAMIREZ - DNI N° 24.958.513 en toda la carga horaria que reviste en el ámbito del Consejo General de Educación, en el marco del Artículo 16° Inciso s) del Decreto 5923/00 MGJE, atento a la designación dispuesta en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Nivel y de Educación, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnología, Dirección de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamentos: Presupuesto, Control del Gasto, Tesorería, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas, interesados y oportunamente archivar.-
HMA

CPN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación